

ALCOHOL, ENEMIGO PUBLICO NUMERO UNO

El beber, mejor dicho el "tomar" según nuestro aceptado término criollo, se debe considerar como nuestro deporte nacional. Es un hábito social. "El dueño de la casa donde nos encontramos, a la proximidad de las dos principales comidas, escribe ya hace 50 años el Doctor Razetti, cree que es un deber de cortesía elemental ofrecernos un cocktail, un brandy, un whisky o un ron. Es casi vergonzoso que en una casa de familia no haya aguardiente que ofrecer a los amigos a título de aperitivo".

Y desde entonces se ha incrementado en manera alarmante este nuestro deporte. No se concibe en la vida social ningún acontecimiento sin la consabida tanda de copas o de vasos. Ni la orquesta de Aldemaro Romero es tan popular como esta otra de "instrumentos de cristal". Se toma abundantemente en los bautizos —y hasta los libros se bautizan en aguardiente más o menos "intelectual"—, en las primeras comuniones, en los cumpleaños, en los grados académicos, en los banquetes, en las inauguraciones de obras, en las conferencias y congresos de intelectuales y técnicos... No sabe uno si esa flora tropical de fiestas y sucesos de toda clase se preparan como pretexto para tomar. Y en todas ellas su majestad imperial el alcohol relega a segundo término, el de la cenicienta, a todos los demás personajes. Y aun nuestra briosa juventud de la "high life" demuestra su virilidad, incapaz de todo, aun del esfuerzo acrobático del baile en boga, arracimándose en torno al bar y vaciando botellas apáticamente.

La Subcomisión de Acción Antialcohólica estimó para 1951 en 15.527 el número de expendios de bebidas alcohólicas en Venezuela, lo que daba un comercio de licores para 300 venezolanos. Hoy la cifra de cantinas en sus diversas nomenclaturas llega a las 20.000. Pero considerando que la población consumidora es la que rebasa

los 18 años y que la mujer venezolana apenas usa el licor en un 20 por ciento, tenemos un expendio de licores por cada 100 venezolanos, más o menos. En el campo venezolano y en los barrios de nuestras ciudades existe además un número grande de locales de venta clandestina, sin contar los puestos, que con las llamadas licencias temporales, se establecen durante las fiestas patronales, Navidad, Carnavales... En las clases altas el botiquín se disfrazaba en atavíos o trápillos de club, night club, bar, grill, y otros apelativos que sugieren más. Sin contar que muchas residencias cuentan con su bar familiar, que ocupa dentro del hogar el puesto que en los hogares romanos tenían los "penates".

En la zona de Catia (Caracas) en el sector comprendido entre la Avenida Bolívar y la Plaza Sucre existen, censados, entre 270 y 300 cantinas, además de 240 pulperías o casas de abastos que también expenden licores en sus envases originales. Y decimos censados porque una larga experiencia de contacto personal con nuestras gentes de los barrios y sus problemas nos permiten ampliar considerablemente la ya alarmante cifra. Hay cuadras en Catia donde existen 10 y 12 botiquines. Son las llamadas zonas de concentración. Pero hay otras que sin el título ocultan una más triste realidad aún. Y existen tantas Catias dentro y fuera de Caracas...

Alcohol y criminalidad.

En una interesante monografía "REALIDADES DELICTIVAS. SUS FACTORES Y SU PREVENCIÓN" (Estados Anzoátegui y Sucre), editada por el Ministerio de Justicia en abril de 1955, se hace la ficha de 176 hechos delictivos de sangre, casi todos homicidios. En ellos, descartando otras muchas causas ambientales, el alcohol actúa como factor concurrente en el 60 por ciento de los casos estudiados en Sucre, y en el 66 por ciento de los del Estado Anzoátegui. Y en esas cifras sólo aparece la influencia alcohólica comprobada, o alegada en juicio, pero el porcentaje sería mucho mayor si abarcara todos los casos de influencia alcohólica.

Un 58 por ciento de los hechos de sangre ocurridos en el territorio nacional tienen al alcohol como a causa determinante, o al menos concurrente, según estudios recientes a base de los reos que cumplen condena en la Pe-

nitenciaría General de Venezuela, por hechos de sangre. Un 56 por ciento de ellos ocurren los días festivos: sábados (sobre todo por la tarde), domingos y otros días de fiesta. El lunes por la mañana también cuenta con un alza en la gráfica de la criminalidad. El alcohol y el ocio se aúnan trágicamente. En una descripción de 30 casos de homicidios y lesiones graves que hace el Dr. Alfonso Fontiveros, que titula "Relatos Criminológicos de 1955" la influencia alcohólica aparece en el 60 por ciento de los casos, y se destaca el hecho que éstos se realizaron en un 70 por ciento en los días sábado-domingo-lunes. Basta leer con un poco de reflexión las páginas de accidentes y crímenes de los periódicos de lunes y martes para ver desplegarse el trágico documental rojo del fin de semana.

Respecto a la influencia del alcohol en los accidentes de tránsito, que tan lamentablemente vienen esmaltando de sangre nuestras magníficas carreteras, basten estos datos escuetos. En el primer trimestre de 1956 hubo 152 muertes, y 1454 lesionados. Un 52 por ciento de estas desgracias fueron debidas a influencia alcohólica.

Familias destrozadas, cárceles llenas, innumerables tumbas abiertas son la fúnebre estela que este insaciable devorador, que este Moloc sangriento, el alcohol va dejando tras sí.

Algunas estadísticas impresionantes.

Remitimos a nuestros lectores a un artículo que con el título "EL ALCOHOL, SUICIDIO DE NUESTRO PUEBLO" publicamos en nuestra revista "SIC" en enero, 1955. Con datos de un estudio, que casi podríamos llamar de utilidad nacional del Dr. Rafael Lorenzo Araujo, analizamos el problema nacional confrontándolo al mundial. Las estadísticas poco han cambiado desde entonces, y si se han modificado en algo ha sido en mal. La gráfica escandalosa del alcohol sube en Venezuela en un brinco impresionante que supera en progresión geométrica al ritmo de crecimiento de nuestra población, y al aumento de nuestra riqueza nacional.

En una comunicación que hizo a la prensa el Administrador de la Renta de Licores en febrero de 1956 declara que la producción de cerveza en 1955 fué de 134 millones 717 mil litros superando en 14 millones la de 1954. Informó también que las bebidas importadas bajarón en 554 mil litros, pe-

ro esta pérdida fue compensada con creces por una producción nacional más intensa.

A pesar del alza de la cerveza desgraciadamente ésta no consigue desplazar las bebidas fuertes, el whisky y el coñac entre las clases altas y el ron, aguardiente, cocuy... entre el pueblo.

Tomando como base la suma de 420 millones 745 mil Bs. gastados en bebidas alcohólicas en 1952 correspondería un gasto de 319,75 Bs. al año para cada consumidor, y unos 88 céntimos diarios, una tercera parte del gasto necesario para una alimentación suficiente. Y se parte del supuesto de la venta del licor en las casas de abasto, pues en los botiquines y bares, donde se obtiene generalmente el licor, el precio llega a la mitad del valor de la alimentación.

El Dr. Rafael Lorenzo Araujo concluye así su precioso folleto "NOCIONES SOBRE EL ALCOHOLISMO Y SU TRATAMIENTO" (Caracas, 1956):

1) El consumo de alcohol en Venezuela aumenta constantemente. La concentración de las bebidas preferidas y la manera de tomarlas acrecienta sus efectos indeseables. El incremento en el consumo de cerveza no ha rebajado el uso de especies destiladas.

2) El consumo exagerado de bebidas alcohólicas repercute desfavorablemente sobre la economía y salud de la población de Venezuela. Además es causa frecuente de infracciones a las leyes con graves consecuencias.

3) Se deben tomar medidas inmediatas para impedir, al menos, que crezcan los daños causados por el abuso en la bebida.

Un Reglamento acertado y un Capítulo bienhechor.

"Hay que mirar las cosas de frente, dice el Dr. Candau. Si no se pone remedio al consumo del alcohol, el porvenir de las razas civilizadas está en peligro". Esperábamos hace tiempo con ilusión el Nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Renta de Licores. Y lo esperábamos conforme a la trayectoria pautada por el Libertador: "Aseguro a Vd. con todo candor que si pudiera suprimir este vicio (el del aguardiente) haría el sacrificio de la renta del Estado adoptando otro arbitrio que la supliera".

Y el nuevo Reglamento fue publicado por decreto N° 610 en la Gaceta Oficial de 22-11-57. Consta de 19 capítulos, distribuidos en 213 artículos. Responde a una imperiosa necesidad y se adapta al desarrollo vertiginoso de la Venezuela de hoy tan distinta de la de 1838. El capítulo IX, sobre todo, va a ser fuente de beneficios para nuestro pueblo. Esperamos que se urja en todo el país, ya que de ello depende el porvenir de nuestro pueblo. Indiquemos algunos de los apartados del capítulo IX.

1.- En cuanto al número de expendios de bebidas alcohólicas en las ciudades y poblaciones sólo podrá haber una cantina por cada 450 habitantes. En las zonas rurales una por cada 600.

2.- En cuanto a las distancias se exigirán 200 metros de distancia de cuarteles, instituciones penales y de corrección de menores. De hospitales, iglesias, escuelas, campos deportivos... 150 metros.

3.- En cuanto al horario de funcionamiento de las cantinas en las zonas urbanas de las capitales de la Nación y de los Estados será de 4 p.m. a 2 a.

m. En los centros rurales de 4 p.m. hasta 11 p.m.

4.- Prohibición a los menores de 18 años de permanecer en las cantinas con fuertes sanciones si no se cumple la ordenanza.

5.- Prohibición de expender licores a los choferes en la vía pública o en los estacionamientos...

A una pregunta sobre los efectos del Reglamento en el Fisco, el Dr. Salazar Maza, director de la Renta Interna contestó: "No creo que se produzca una disminución semejante, aun cuando nada importaría un sacrificio del fisco en aras de la salud del pueblo".

Sonreiría el Libertador en su tumba al ver que no todo fué arar en el mar. Lo mejor del pueblo de Venezuela espera, que a pesar de las limitaciones humanas, se cumpla este Reglamento bienhechor y se urja por todos los medios legales, y que los colocados por voluntad de Dios y del pueblo al frente del bien común den la pauta, pues nuestra gente mira más a los hechos que a las palabras, y las leyes deben encarnar en la vida y conducta de los conductores del pueblo.

JUAN M. GANUZA, S. J.

